



41-2024-MINEDU-UE/MCEBS Resolución Jefatural

Lima, 05 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 119-2024-MINEDU/VMGP/UE118-OFGI-J, de fecha 03 de julio de 2024, de la Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES, mediante el cual se remite el Informe N° 028-2024-MINEDU/VMGP/UE.118-OFGI-MLPL, emitido por la Responsable de la Unidad de Atención a Universidades, el Informe N° 201-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 30 de julio de 2024, del Responsable de la Unidad de Logística y el Informe Legal 076-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/OAL, de fecha 31 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, de fecha 11 de julio de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 118 Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento parcial y la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 01 de enero de 2019 el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (en adelante, PMESUT), actualizado mediante Resolución Jefatural N°28-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 4 de junio de 2019, Resolución Jefatural N°37-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 09 de julio de 2019, Resolución Jefatural N°28-2020-MINEDU-UE/MCEBS del 28 de diciembre de 2020, y Resolución Jefatural N°11-2023-MINEDU-UE/MCEBS del 23 de marzo de 2023;

Que, de acuerdo con el Numeral 4.4 del citado MOP, referido al "Comité de Evaluación", *"La UEP designa al comité de evaluación, que es un ente colegiado, autónomo y solidariamente responsable, sin jerarquía entre sus miembros; encargado de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición y contratación de obras, bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría, debiendo emitir la recomendación de adjudicación del contrato";* acotando que *"El comité puede constituirse como permanente para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente. Para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora (1, 2 y 3), según especialidad de la intervención. El Comité constituido podrá, de considerarlo necesario, invitar a un representante de la DIGESU, DIGESUTPA, universidad beneficiaria o del IEST designado por la Dirección Regional de Educación correspondiente, según sea el caso. El Programa podrá contratar especialistas externos, para el asesoramiento al CE.";*



Que, por su parte, el Numeral 4.5 del MOP establece que forma parte de los actos preparatorios, luego de contarse con el Plan de Adquisiciones del Programa aprobado por el BID, entre otros, gestionar la designación del Comité de Evaluación (CE) según el tipo de proceso de selección;

Que, mediante artículo primero de la Resolución Jefatural N° 010-2023-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 22 de marzo de 2023, se resolvió conformar a los integrantes del Comité de Evaluación Permanente en el marco del Fondo Concursable N° 11: "Mejora de la Gestión Administrativa de las Universidades", en el marco del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, conforma al siguiente detalle:

1. Procesos de Selección de Consultoría Individual

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
KERVIN MANCO PONCIANO Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES – Presidente	MAYRA LEDITH PINEDO LÓPEZ Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES – Presidente
JORGE RUIZ OLAYA Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES	JOSUÉ OTONIEL DILAS JIMÉNEZ Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES
MICHELLA SHIRLEY TUOTO ROBLES Oficina de Gestión Administrativa	CRISTOPHER WILLIAM BRAVO CABRERA Oficina de Gestión Administrativa

2. Procesos de Selección de Consultoría de Firma

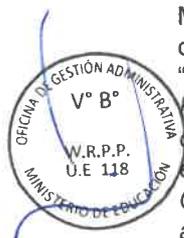
Miembros Titulares	Miembros Suplentes
KERVIN MANCO PONCIANO Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES – Presidente	MAYRA LEDITH PINEDO LÓPEZ Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES – Presidente
JORGE RUIZ OLAYA Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES	JOSUÉ OTONIEL DILAS JIMÉNEZ Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES
MAX ANTONIO ESPINOZA GARCIA Oficina de Gestión Administrativa	JULIO ALBERTO GUEVARA DÁVILA Oficina de Gestión Administrativa

3. Procesos de Selección de Servicio de No Consultoría

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
KERVIN MANCO PONCIANO Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES – Presidente	MAYRA LEDITH PINEDO LÓPEZ Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES – Presidente
JORGE RUIZ OLAYA Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES	JOSUÉ OTONIEL DILAS JIMÉNEZ Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES
JUAN ISIDORO OSCÁ TEGUI PÉREZ Oficina de Gestión Administrativa	JANET FRANCISCA VILLALOBOS VILLALOBOS Oficina de Gestión Administrativa

Que, la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES a través del Memorandum N° 119-2024-MINEDU/VMGP/UE118/OFGI-J, de fecha 03 de julio de 2024, remite el Informe N° 028-2024-MINEDU/VMGP/UE.118-OFGI-MLPL, de fecha 02 de julio de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad de Atención de Universidades de la citada oficina a través del cual se indica que "Para asegurar el adecuado cumplimiento de la ejecución de los servicios programados del Fondo Concursable 11 de la Unidad de Atención de Universidades, es necesario la organización del Comité de Evaluación, toda vez que el mismo debe gestionar los actos correspondientes a la evaluación de los procesos indicados", sugiriendo la "...conformación y/o reconfirmación del Comité de Evaluación Permanente del Fondo Concursable 11 vinculado a la gestión administrativa de las universidades beneficiarias, en la Unidad de Atención de Universidades del Componente 2", indicando al efecto a los miembros, titulares y suplentes, que en representación de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES integran dicho comité;

Que, atendiendo a lo solicitado, mediante Informe N° 201-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 30 de julio de 2024, el Responsable de la Unidad de Logística señala que "...el Componente 2 – Oficina de Fortalecimiento de la Gestión Institucional – OFGI, tiene programado en el Plan de Adquisiciones (PA) del presente año 2024, realizar procesos de selección en el Fondo Concursable N°11, por lo que se recomienda reconfirmar el Comité de Evaluación vinculado al Fondo Concursable N°11 constituido mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N°10-2023-MINEDU-UE/MCEBS con fecha 22 de marzo de 2023, para los procesos de selección en el Fondo Concursable 11, designando a sus nuevos miembros, titulares y suplentes, debiendo emitirse una resolución que formalice lo antes señalado a efectos de tramitar los procesos a cargo de la OFGI"(sic);



Que, mediante Informe Legal 076-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/ OAL, de fecha 31 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Legal sobre la base de la información remitida y lo señalado por la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES y la Unidad de Logística, recomienda emitir una Resolución Jefatural por parte de la Responsable de la Unidad Ejecutora 118 reconfigurando el comité de evaluación permanente al que aluden las oficinas antes señaladas, designando a sus miembros, titulares y suplentes;

En tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutorio que formalice lo antes señalado;

Con el visto del Responsable de la Unidad de Logística, de la Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES, del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa y de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESUT, sus actualizaciones; y las Resoluciones Ministeriales N°005-2024-MINEDU y N° 310-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el Comité de Evaluación Permanente en el marco del Fondo Concursable N° 11: Mejora de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas” en el marco del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, conformado mediante Resolución Jefatural N°010-2023-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 22 de marzo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



Procesos de Selección de Consultoría Individual:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
JOSUÉ OTONIEL DILAS JIMÉNEZ Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES Presidente	MAYRA LEDITH PINEDO LÓPEZ Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES Presidente
NIEVES GABRIELA CANALES SOLANO Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES	JORGE RUIZ OLAYA Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES
JOHN PETER HERRERA CALDERÓN Oficina de Gestión Administrativa	MAX ANTONIO ESPINOZA GARCÍA Oficina de Gestión Administrativa



Proceso de Selección de Consultoría de Firma:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
JOSUÉ OTONIEL DILAS JIMÉNEZ Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES Presidente	MAYRA LEDITH PINEDO LÓPEZ Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES Presidente
NIEVES GABRIELA CANALES SOLANO Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES	JORGE RUIZ OLAYA Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES
GUINA SARA AQUINO MANGO Oficina de Gestión Administrativa	RAÚL JESÚS PALOMINO AMBLODEGUI Oficina de Gestión Administrativa



Proceso de Selección de Servicio de No Consultoría:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
JOSUÉ OTONIEL DILAS JIMÉNEZ Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES Presidente	MAYRA LEDITH PINEDO LÓPEZ Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES Presidente
NIEVES GABRIELA CANALES SOLANO Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES	JORGE RUIZ OLAYA Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES
YURIDIA KATTERIM TOLENTINO HUANAY Oficina de Gestión Administrativa	CRISTOPHER WILLIAM BRAVO CABRERA Oficina de Gestión Administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité que se menciona en el artículo precedente, la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES, la Unidad de Logística y a la Oficina de Gestión Administrativa, para conocimiento y fines que correspondan.



ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,


MARÍA ELENA VATTUONE RAMÍREZ
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de
la Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación

